



veinte y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco; se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesus Poncegrado, Señor ed del Ayuntamiento const. de ella, que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, que dicho Señor declaró abierta mandando leer el acta de la anterior, lo que se suscribió y estando conforme fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales numero doscientos ochenta y tres al doscientos ochenta y nueve inclusive, y se acordó el cumplimiento de las órdenes que en ellos se contiene.

Se presentaron los quadernos de multas que se emitieron impuestas por la primera y segunda Comisión de Alcaldía en el año ppi. 1864, no haciéndolo del de la Alcaldía, por no haber impuesto multa al que, y se acordó se archivaran por la Siliq. del de la Alcaldía quedada. En el contrato que se hizo con los Albañiles para colocar los arrejos de numeración y Lapidad de rotulación en los doce partidos susados de este Distrito Municipal, se puso la condición de que el Ayuntamiento quedara obligado a remitir por su cuenta dichos arrejos y Lapidad a los casas de los Alcaldes.

